Términos de Referencia: Gestor/a de Cooperativas 2026, Línea Creación

- Programa Sercotec “Fortalecimiento y Creación de Empresas Sociales y Cooperativas”, Región de Los Lagos.
- Agente Operador Sercotec (AOS): CODESSER.

1. Antecedentes

CODESSER opera la convocatoria Sercotec “Fortalecimiento y Creación de Empresas Sociales y Cooperativas, Región de Los Lagos, 2026”, que en su línea Creación considera 2 proyectos de grupos pre cooperativos que aún no están constituidos jurídicamente. El programa contempla una asistencia técnica a la implementación del modelo de negocio, ejecutada por un/a Gestor/a de Cooperativas. Esta contratación es posterior a la formalización con el AOS y no forma parte del equipo de trabajo del agenciamiento.

2. Objetivo del cargo

Asesorar técnicamente a la cooperativa o grupo pre cooperativo en su proceso asociativo, mediante los principios del cooperativismo, a través de la implementación del programa y el cumplimiento del plan de inversiones. Fortalecer su modelo de negocio, su gestión y su estrategia comercial integral, y acompañar la correcta ejecución metodológica de los hitos del programa, resguardando en la línea Creación la correcta formalización de la cooperativa.

3. Funciones y productos

El/la Gestor/a ejecutará junto a la cooperativa los hitos del programa, conforme al “Plan de Trabajo del Gestor/a” de Sercotec:

- **Hito 1. Actividad inicial de socialización del programa.** Se realiza dentro de los primeros 30 días hábiles desde la firma del contrato. Productos: acta de reunión de presentación con registro fotográfico, cronograma de reuniones, reporte de la actividad y reporte del estado jurídico y caracterización de los socios (Creación).
- **Hito 2. Plan de inversiones y hoja de ruta.** Analizar las observaciones del CER, actualizar y validar el plan de inversiones, calendarizar compras y elaborar de forma participativa la hoja de ruta de la cooperativa.
- **Hito 3. Ejecución y compras.** Acompañar las compras por compra asistida o reembolso, resguardar los comprobantes tributarios y de compra, y entregar oportunamente la documentación al AOS.
- **Hito 4. Cuenta pública y cierre.** Planilla de seguimiento del plan de inversiones y actividad de cierre con autoridades regionales y todos los socios.
- **Rendiciones y cierre.** Informe de cierre con la medición de resultados, apoyo a la rendición en sistemas Sercotec y Sisrec, reportabilidad e indicadores.

Plazo clave de Creación: la constitución legal del grupo debe ingresarse dentro de los 3 meses posteriores a la firma del contrato. Funciones transversales: presencia sistemática y oportuna con la cooperativa, mejora de la estrategia comercial, desarrollo de capacidades de articulación y gestión,

vinculación con actores públicos y privados, y reporte de avances al AOS y a Sercotec. El/la Gestor/a es un apoyo permanente y en ningún caso suple el rol de un integrante del Consejo de Administración, gerente o socio.

4. Perfil requerido

Según el perfil definido por Sercotec:

- Profesional o técnico/a titulado/a de una carrera de 8 semestres o más, afín al cargo, con conocimiento en economía social, asociatividad y cooperativismo.
- Experiencia y conocimiento de la Ley General de Cooperativas y su reglamento (creación, formalización, estados de vigencia y actividad).
- Conocimiento de contabilidad y sistema tributario para cooperativas.
- Conocimiento del modelo de negocio cooperativo, escalabilidad y mercados.
- Experiencia en liderazgo o gestión de proyectos asociativos, remunerados o no, que debe constar en el currículum.
- Conocimiento o experiencia en sustentabilidad y enfoque de género.
- Conocimiento de la región y, preferentemente, de la zona de actuación.
- Responsabilidad, proactividad, trabajo en equipo y buenas habilidades en manejo de grupos.
- Disponer de notebook propio.

Para esta línea se valora especialmente la experiencia en formalización de cooperativas y en acompañamiento a grupos pre cooperativos. Puede contratarse como persona natural o jurídica. Puede postular una persona que forme parte de CODESSER si cumple el perfil, pero no podrá ser contraparte administrativa del programa.

5. Plazo y modalidad

Contratación a honorarios por 5 meses, sin vínculo de subordinación ni jornada laboral, orientada a la entrega de productos; los honorarios no se devengan mensualmente ni por jornada o tiempo transcurrido. Inicio previsto: **30/11/2026**. Término: **30/04/2027**. El/la Gestor/a acompañará los 2 proyectos de la línea Creación.

6. Honorarios y forma de pago

Sercotec asigna **$5.000.000** brutos por línea, para el/la Gestor/a que acompaña sus 2 proyectos. El pago es por producto terminado: se liquida exclusivamente tras la entrega y visación técnica de los informes y medios de verificación de cada hito, en cinco pagos de $1.000.000, y cubre la totalidad de los 2 proyectos asignados:

Pago	Hito	Monto bruto
1	Hito 1	$1.000.000
2	Hito 2	$1.000.000
3	Hito 3	$1.000.000
4	Hito 4	$1.000.000

Pago	Hito	Monto bruto
5	Cierre	$1.000.000

Se pagan contra boleta de honorarios.

7. Postulación

La oferta se publica por al menos 5 días para la recepción de antecedentes. Enviar a **oliver.lizana@codesser.cl, con copia a danitsa.pena@codesser.cl** hasta el **26 de noviembre a las 10:00 am**:

- Currículum vitae con detalle de experiencia en cooperativas y gestión de proyectos asociativos.
- Copia del título o certificado de estudios.
- Certificados o referencias de experiencia.
- Carta de interés (opcional).

8. Proceso de selección

1. Revisión de admisibilidad: antecedentes completos y cumplimiento del perfil mínimo.
2. Entrevistas, evaluadas con la pauta de Sercotec (puntaje de 1 a 4) en estos criterios: experiencia en el área, motivación por el cargo, capacidad de gestión, orientación al logro, conocimiento en estrategia comercial y modelo de negocios, capacidad de adaptación y manejo de conflicto, y conocimientos básicos de gestión cooperativa.
3. La selección final la realiza la **Dirección Regional de Sercotec**, a través del/la ejecutivo/a del programa o una comisión designada, **incorporando la evaluación de CODESSER**.
4. Si postula una persona de CODESSER, CODESSER no participa en su evaluación, que realiza una comisión de tres evaluadores de la Dirección Regional.
5. Contratación por CODESSER con el contrato de prestación de servicios a honorarios.

9. Confidencialidad

El/la Gestor/a debe mantener reserva de la información de las cooperativas, de CODESSER y de Sercotec. Puede ser desvinculado/a por cualquiera de las partes con aviso escrito de 15 días, según el contrato tipo.

10. Precisiones técnicas y administrativas

1. **Dominio normativo y procedimental.** El/la Gestor/a debe dominar las Bases Concursales de Sercotec, sus modificaciones oficiales 2026, la tipología de gastos permitidos y restringidos (manejo de IVA, prohibición de consanguinidad y autocontratación) y los topes presupuestarios por ítem, entre otros.
2. **Pago por producto terminado.** La contratación es a honorarios por producto, no por jornada ni por tiempo transcurrido. Los honorarios ($5.000.000 brutos en 5 pagos de $1.000.000) se liquidan sólo tras la entrega y visación técnica de los informes y medios de verificación de cada hito, y cubren la totalidad de los 2 proyectos asignados.
3. **Ruta crítica de la línea Creación (DAES y SII).** El ingreso del trámite de constitución jurídica ante la DAES debe materializarse en un plazo máximo de 3 meses, para no bloquear las partidas de

inversiones e infraestructura. El/la Gestor/a supervisa activamente la carta Gantt y valida que el/la asesor/a legal contratado/a con cargo al subsidio del proyecto cuente con experiencia específica comprobada para ingresar estatutos sin observaciones ante el Ministerio de Economía, y formaliza de inmediato el Inicio de Actividades en primera categoría ante el SII.

4. **Orientación comercial y metas objetivas.** La labor no es solo administrativa: debe fortalecer la sostenibilidad económica de las cooperativas. Se exige el seguimiento y reporte de indicadores cuantitativos formales (aumento de ventas, reducción de costos, apertura de clientes y mejoras en productividad), articulados en la Hoja de Ruta (Hito 2) y expuestos formalmente en la Cuenta Pública (Hito 4) y en el cierre.
5. **Dependencia y contraparte exclusiva con CODESSER.** El vínculo civil, administrativo, de supervisión y de pago radica exclusivamente en CODESSER como AOS. No existe relación de subordinación ni dependencia laboral, ni compromiso de pago directo de honorarios por parte de Sercotec hacia los/as profesionales.